Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QVINZE.

ablar la lengua de rigonza ni que ad
mitta ospede ni Patrocine Xidanos algunos
bajo las penas prevenidas en la Real prac
matica expedida sobre Xidanos se le
admitia p. dalles, y se le considere
p. el repartim.to de los tributos y
contribuc.s que devieren
Que haviendose reconocido ser util y
combeniente al pu.co de esta V.a el que
solicite tomar caveron de los R.s servic.s
de millones de ella y su nuevo Imp.to
que de presente se callan en Admi
nistrac.on y que siendo preciso el que p.a
las diligen.as de esta solicitud con el Ad
m.or g.l de dhas R.tas el que pasen a
la Ziu.d de Murcia comissarios con
poder de esta V.a p.a el ajustam.to
de dho caveron de una conform.d
a cordaron se de poder en forma
a los S.res D.n Gines de Guardiola Fr.